



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
19 de junio de 2017
Español
Original: inglés
Árabe, español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

93^{er} período de sesiones

31 de julio a 25 de agosto de 2017

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 21^o a 24^o combinados de Kuwait

Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió, en su 76^o período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85), que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Marco jurídico, institucional y de políticas públicas contra la discriminación racial (arts. 2 a 7)

2. Datos estadísticos amplios sobre indicadores económicos y sociales de la población de Kuwait, desglosados por origen étnico (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 7; CERD/C/KWT/21-24, párr. 114).
3. Ley nacional en la que se defina la discriminación racial de conformidad con el artículo 1 de la Convención (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 8; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 115 a 118).
4. Ejemplos concretos de la aplicación de la Convención en los tribunales y los actos administrativos (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 9; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 119 a 122).
5. Conformidad de la institución nacional de derechos humanos, Diwan Huquq al-Insan, con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 10; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 123, 124, 213 y 214).
6. Revisión del Código Penal para proscribir las organizaciones racistas y prohibir la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, la incitación al odio racial y la discriminación (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 12; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 6, 21, 138, 139 y 160).
7. Estadísticas e información sobre los delitos motivados por prejuicios racistas, el discurso de odio y otros actos de discriminación racial, con inclusión del número y el tipo

GE.17-10062 (S) 220617 230617



* 1 7 1 0 0 6 2 *

Se ruega reciclar 



de casos identificados, el número de personas enjuiciadas y sancionadas, los recursos proporcionados a las víctimas y el origen étnico de estas.

8. Modificaciones legislativas a la Ley sobre la Función Pública (Ley núm. 15 de 1979) para prohibir la discriminación por motivos de sexo, origen, idioma y religión en el empleo en la administración pública (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 14; CERD/C/KWT/21-24, párr. 153).

9. Modificaciones a la Ley de Nacionalidad (Ley núm. 15 de 1959) para permitir a las mujeres kuwaitíes casadas con extranjeros transmitir su nacionalidad a sus hijos y cónyuges en las mismas condiciones que los varones kuwaitíes (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 18; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 126, 127 y 173 a 176).

10. Formación en derechos humanos impartida a jueces de instrucción, agentes del orden y otros funcionarios públicos (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 23; CERD/C/KWT/21-24, párr. 124 y el apartado en negrita del párr. 199).

Situación de los trabajadores migrantes (arts. 2 a 7)

11. Contenido y avances realizados en el marco de la Ley de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (Ley núm. 91 de 2013); mecanismos establecidos para prevenir la trata e identificar, proteger y prestar servicios sociales a las víctimas de la trata (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 13; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 140 a 151).

12. Contenido de la legislación laboral, entre otras cosas en relación con el salario mínimo y el número de días de vacaciones al año, y mecanismos para aplicar tales leyes, como la Ley de Empleo de los Trabajadores Domésticos (Ley núm. 68 de 2015) y la Ley núm. 69 de 2015 (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 16; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 162 a 166 y 191 a 199).

13. Esfuerzos para abolir el sistema de apadrinamiento (*kafala*), y permitir que los trabajadores extranjeros y domésticos puedan obtener permisos de residencia y rescindir legalmente sus contratos laborales (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 19; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 177 a 179).

14. Regulación, por parte de la Dirección General de la Fuerza Laboral y otros órganos pertinentes, de la contratación y el empleo de los trabajadores del sector privado (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 19; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 177 a 179 y 196 a 198).

15. Procedimientos de vigilancia e inspección para proteger a los trabajadores domésticos; datos estadísticos sobre las investigaciones, los enjuiciamientos, las condenas y las penas impuestas a los responsables de abusos de los trabajadores domésticos y las reparaciones proporcionadas a las víctimas, desglosados por género (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 23; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 163 a 166, 190 y 194 a 197).

16. Condiciones de la estancia en centros de acogida para los trabajadores que huyen de los abusos (duración media de la estancia, disponibilidad de servicios de interpretación, medios de reparación por los agravios sufridos y si el centro acoge tanto a hombres como a mujeres) (CERD/C/KWT/21-24, párrs. 196, 198 y 199).

17. Iniciativas para revisar el sistema de expulsión por orden administrativa de trabajadores migratorios (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 19).

18. Accesibilidad de los servicios públicos de atención sanitaria para los trabajadores migrantes (CERD/C/KWT/21-24, párrs. 91 a 98, 171 y 172).

Situación de los bidunes y otras minorías étnicas (arts. 2 a 7)

19. Medidas concretas para facilitar a los bidunes apátridas la obtención de permisos de residencia, la libertad de circulación, documentos civiles y el acceso a los servicios sociales y médicos (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 17; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 167 a 172).

20. Disponibilidad y accesibilidad de la educación primaria obligatoria gratuita, así como de la educación secundaria, para los niños no kuwaitíes (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 21; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 182 a 185).

Situación de los solicitantes de asilo y los refugiados (arts. 5 a 7)

21. Leyes y mecanismos de aplicación para garantizar los derechos humanos fundamentales de los solicitantes de asilo y los refugiados (CERD/C/KWT/CO/15-20, párr. 20; CERD/C/KWT/21-24, párrs. 180, 203 y 204).
